



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 9 (NUEVE)  
AL CONTRATO  
U170465**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 9 (NIEVE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170465 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS: 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E53-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 12 de abril de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (**uno**) a través del cual se incluyó registro sanitario para la clave 010 000 0442 00 00.

V.- Con fecha 14 de mayo de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (**dos**) a través del cual se incluyó una presentación a la clave 010 000 3055 01 00.

VI.- Con fecha 15 de mayo de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (**tres**) a través del cual se acordó incrementar la clave 010 000 4258 00 02, modificando el monto máximo del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de **\$3,520,223,016.98 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECISÉIS PESOS 98/100 M.N.)**.

VII.- Con fecha 14 de junio de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (**cuatro**) a través del cual se acordó incrementar la clave 010 000 4370 00 00, modificando el monto máximo del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de **\$3,530,026,645.66 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

\*Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 9 (NUEVE)  
AL CONTRATO  
U170465**

**VIII.-** Con fecha 31 de julio de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número 5 (cinco) a través del cual se acordó incrementar las claves 010 000 0447 00 00, 010 000 1511 00 00, 010 000 2112 00 00, 010 000 4175 00 00, 010 000 4236 00 00 y 010 000 5505 00 00, modificando el monto máximo del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de **\$3,540,000,867.75 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.).**

**IX.-** Con fecha 24 de agosto de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número 6 (seis) a través del cual se acordó incrementar la clave 040 000 2100 00 00, modificando el monto máximo del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de **\$3,544,681,017.35 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 35/100 M.N.).**

**X.-** Con fecha 3 de octubre de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número 7 (siete) a través del cual se acordó incrementar las claves 010 000 5191 00 00 y 010 000 2162 00 00, modificando el monto máximo del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de **\$3,564,456,599.68 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.).**

**XI.-** Con fecha 19 de octubre de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número 8 (ocho) a través del cual se acordó incrementar la clave 010 000 4511 00 0000, modificando el monto máximo del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de **\$3,575,651,823.58 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 58/100 M.N.).**

### **DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"**, declara a través de su Apoderada legal, que:

**I.1.-** Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000417367-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 7 de agosto de 2018.

**I.2.-** Con oficio número 095384611810/2018004243, de fecha 02 de octubre de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

*"Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado*

Página 2 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 9 (NUEVE)  
AL CONTRATO  
U170465**

*con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenios modificatorios, a las claves que se relacionan a continuación: ...*

(...)

*"Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para la que se amplían".*

(...)

**I.3.-** Por oficio número 095384611800/2018004394, de fecha 11 de octubre de 2018, recibido el día 17 del mismo mes y año, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., así como por las siguientes razones:

(...)

*"... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica(n)..."*

*La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha (s) clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s)..."*

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 4226 00 00	\$1,166.49	15,422	3,084	\$3,597,455.16
010 000 5488 00 00	\$242.77	290,506	58,101	\$14,105,179.77

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 3 de 5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 9 (NUEVE)  
AL CONTRATO  
U170465**

II.1.- Con escrito de fecha 08 de octubre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes descritos, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"**, declaran, por conducto de su apoderada legal y representante legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

Dice:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$1,430,294,665.42 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.)	\$3,575,651,823.58 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 58/100 M.N.)

Para quedar como sigue:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$1,437,376,331.65 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 65/100 M.N.)	\$3,593,354,458.51 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 9 (NUEVE)  
AL CONTRATO  
U170465**

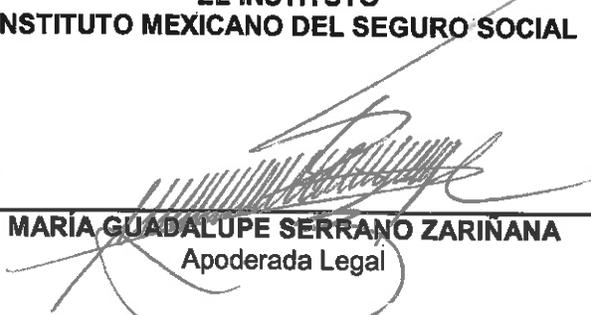
**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en los convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) 7 (siete) y 8 (ocho)

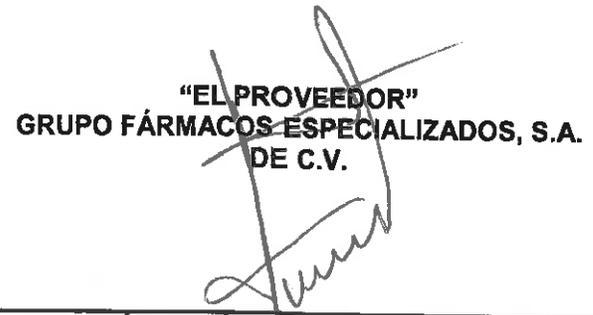
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **01 de noviembre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

**“EL PROVEEDOR”  
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.  
DE C.V.**

  
**MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
AB/JMHN/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 5

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 9 (NUEVE)  
AL CONTRATO  
U170465**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

1

SIN TENG



Ciudad de México, a 11 de octubre de 2018  
Oficio Núm. 095384611800/2018004394

**Lic. José Roberto Flores Bañuelos**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica (n), contratada (s) bajo instrumento (s) jurídico (s) número (s) **U170465 y U180105**, celebrado (s) con la empresa **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha (s) clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s) conforme se indica en el recuadro siguiente:

NO CONTRATO	SEPO	GEN	ESP	SP	YMA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CANTIDAD	%	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
U170465 <i>CH9</i>	010	000	4226	00	00	HIDROXICARBAMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	\$1,166.49	15,422	100.0%	3,084	\$3,597,455.16	\$3,520,101,495.23	\$3,575,651,823.58	\$9,593,354,458.51	\$1,437,376,331.65
	010	000	5488	00	00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$242.77	290,506	93.7%	58,101	\$14,305,179.77	\$3,520,101,495.23	\$3,575,651,823.58	\$9,593,354,458.51	\$1,437,376,331.65
U180105 <i>CHI</i>	010	000	5735	01	01	RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$ 778.00	3,072	99.9%	614	\$477,692.00	\$19,359,752.00	\$19,359,752.00	\$19,837,444.00	\$7,935,600.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitudes de modificación justificadas, contenidas en el presente documento.
- Escritos de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*Maria del Pilar Buerba Gómez*  
**Maria del Pilar Buerba Gómez**  
La Titular

Copia enviada a través del SICGC\*

Con copia: -

Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.  
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

17 OCT 2018

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SIN TEST



Ciudad de México, a 02 de octubre de 2018  
Oficio Núm. 09538461 1810/2018004243

Exp

C. Ana Laura Márquez Jiménez y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.  
Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenios modificatorios, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Sub	Obj	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible de ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U170465	010	000	4226	00	00	HIDROXICARBAMIDA : CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE HIDROXICARBAMIDA 500 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS	\$1,168.49	15,422	3,084	\$3,597,455.16
	010	000	5488	00	00	VALPROATO SEMISÓLIDO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE VALPROATO SEMISÓLIDO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 80 COMPRIMIDOS.	\$242.77	290,506	58,101	\$14,105,179.77
U180105	010	000	5735	01	-01	RIVAROXABAN, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE RIVAROXABAN 15 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$778.00	3,072	614	\$477,692.00

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para la que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

Gabriel Barreto Oimos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*

\* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/OPL/JCB/ECI

Recibi oficio original

04- oct. - 2018

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATAS

SIN TESTO

Ciudad de México a 8 de octubre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación



Presente

Gabriel Barreto Olmos  
Titular

En contestación a su amable Oficio Número 095384611810/2018004243, solicitando el Surtimiento del Incremento a la cantidad máxima contratada, con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2018 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía Ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

U170485	010	000	4228	00	00	HIDROXICARBAMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	\$1,166.49	16,422	3,094	\$3,997,455.18
U170485	010	000	5486	00	90	VALPROATO SEMISODICO. COMPRIMIDO CON CAPA ENTERRA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$242.77	280,506	58,101	\$14,105,179.77
U180105	010	000	5735	01	01	RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$778.00	3,072	614	\$477,692.00

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ana Laura Márquez Jimenez  
Representante legal  
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
10/08/18

SIN TEXTO